

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 240

N° INF. TECNICO 218

TRAMITADA 31/03/2011

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 1492011331-803-2009 - 5002-2004 - 271-2008-012045317

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 803/2009 -

5002/2004 - 271/2008

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de framportes Especiales

31/03/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 240 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CWBC-36, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 218 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>VECCHIOLA S.A.</u> la cantidad de <u>2.76</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Guillermo arraño urzua CONSTRUCTOR CIVIL DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD ATACAMA

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

CLAUDIO ZUMATÁN N. 16.833.365-K.